



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2017-MPLC/A

Quillabamba, 15 de febrero del 2017.

VISTOS; El Proveído N° 632-2017-A-MPLC emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Econ. Wilfredo Alagón Mora, el Informe N° 048-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, la Ley N° 28411, el Informe N° 014-2017-MPLC-GM/OFPI de la Jefe de la Oficina Formuladora de Proyectos Econ. Carla A. Berrios Delgado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 725-2016-A-MPLC de fecha 23 de Diciembre del 2016 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017, en un total de S/60'244,484.00 con 00/100 nuevos soles;

Que, conforme se tiene del informe N° 014-2017-MPLC-GM/OFPI emitido por la Jefe de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Econ. Carla A. Berrios Delgado, mediante el cual presenta la programación de la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en fase de inversión, solicitando de esa manera la creación de secuencia funcional y la asignación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 048-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, remite opinión respecto de la propuesta de proyectos para la elaboración de estudios de pre inversión, emitiendo opinión favorable para proseguir con el trámite a efecto de la incorporación al PIM 2017 de los 10 proyectos a nivel de pre inversión;

Que, mediante Proveído N° 632-2017-A-MPLC se autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando la incorporación al PIM 2017 de los proyectos que se detallan en el informe N° 048-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 la Directora de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con Artículo 7° numeral 7.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para el periodo 2017, establece que "El Titular de la Entidad es responsable de: a.- Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas; b.- Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo y c.- Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional"; del mismo modo en su Artículo 16° numeral b) establece que: "En cuanto a los gastos a prever, se asignarán a través de créditos presupuestarios, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el Titular del Pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la Entidad, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 16.3 del presente artículo y el artículo 71 numeral 71.1 de la Ley General";

Estando a lo precedentemente expuesto y al Informe Legal de los Vistos, en base al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la INCORPORACIÓN AL PIM 2017 de la Municipalidad Provincial de La Convención, los siguientes proyectos a nivel de pre inversión de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.		PPTO. TOTAL	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN
		FORMULACIÓN	EVALUACIÓN		
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N° SANTA ANA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	9,691.38	6,586.94	16,278.32	ACUERDO DE CONCEJO N° 136-2016-OSG-MPLC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2017-MPLC/A

2	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL INICIAL N° 1325 DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	19,456.75	13,173.88	32,630.63	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2016-MPLC/A
3	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL MULTIDEPORTIVO DE TORRECHAYOC EN EL SECTOR DE LA GRANJA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	21,696.75	13,173.88	34,870.63	ACUERDO MUNICIPAL N° 031-2015-OSG-MPLC
4	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ORIENTACIÓN, DISFRUTE DEL PAISAJE E INTERPRETACIÓN EN LA MONTAÑA DE MADRE SELVA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	28,406.75	13,173.88	41,580.63	ACTA DE PRIORIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS EN EL QUE FIGURAN 40 PROYECTOS PRIORIZADOS (9 PROGRAMADOS PARA EL 2017 Y 31 A PROGRAMARSE EN LOS AÑOS 2018-2019)
5	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CHAUPIMAYO B, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	23,356.75	13,173.88	36,530.63	AUTORIZADO A PRIORIZARSE POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
6	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HUAYANAY, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	42,623.50	26,347.76	68,971.26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2016-MPLC/A
7	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FLORES DE CORTE EN LA CUENCA DE CHUYAPI Y SAMBARAY, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO cod. Snip 276951	19,257.94	13,173.88	32,431.82	AUTORIZADO A PRIORIZARSE POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
8	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁMBITO DISTRITAL DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO.	45,928.85	19,760.82	65,689.67	AUTORIZADO A PRIORIZARSE POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
9	MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO DE FRUTAS TROPICALES MEDIANTE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO.	43,222.32	19,760.82	62,983.14	AUTORIZADO A PRIORIZARSE POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
10	CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PENETRACIÓN AL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	473,140.95	105,391.04	578,531.99	ACUERDO DE CONCEJO N° 148-2016-OSG-MPLC
PRESUPUESTO TOTAL		726,781.94	243,716.78	970,498.72	

Artículo Segundo.- Aprobar la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2017 de la Municipalidad Provincial de La Convención – Santa Ana – Cusco, S/.970,498.72 (novecientos setenta mil cuatrocientos noventa y ocho con 72/100 nuevos soles), para la elaboración y evaluación de proyectos a nivel de pre inversión de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de La Convención.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Programación e Inversiones el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial.

WAM/smt.
C.C. Alcaldía.
c.c. S. Gral.
c.c. G.M/UF
c.c. DPP/OPI.
c.c. pag. Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagon Mora
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864